

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 355

SAN CARLOS, 04 de Septiembre de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CARLA ESTEFANÍA JARA TORRES Cédula Nacional de Identidad número 19883552- 8 consistente en CO APOORTE ADQUISICIÓN VIVIENDA DE EMERGENCIA, por un valor total de hasta \$500.000.-

SEGUNDO: AUTORIZÁSE, al Departamento de Administración y Finanzas, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, GINNOVA SPA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 76720842 - 1, mediante la emisión del cheque respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

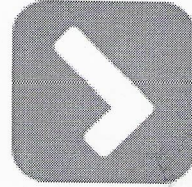
CUARTO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Nombre Empresa Delegación Presidencial Provincial De Punilla **Rut Empresa** 62.000.470-7
Nombre Usuario Luis Ricardo Regner Belmar **Rut Usuario** 12.547.108-0
Ejecutivo Manuel Alejandro Canales Alvarez **Oficina** STGO. PRINCIPAL

Autorizar Transferencia Electrónica

1. Ingreso 2. Firmar 3. Comprobante 

Transacción Exitosa

Fecha de Transacción: 12/09/2023 14:07

Ha realizado la siguiente transacción: Autorizar Transferencia Electrónica
Detalle: 1 Transferencias por un monto de \$500.000

Transferencias Firmadas

Cuenta Origen 51709000369 | ADMINISTRACION DE FONDOS

Nº Operación	ID TEF	Rut Beneficiario	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto
7090541	0718311117	76.720.842-1	GINNOVA SPA	GINNOVA SPA	BANCO DEL ESTADO DE CHILE 000000003570014381	\$500.000

Monto Total: \$500.000